



INFORME ANUAL 2009

En cumplimiento de mis funciones de Comisario Principal de CAPITANDINO CIA. LTDA., he procedido al estudio de los estados financieros correspondientes al año 2009, así como de la Contabilidad de la Empresa y de los aspectos administrativos y legales, luego de lo cual he llegado a las siguientes conclusiones:

1. Los administradores de la Compañía se han sujetado en su gestión a sus Estatutos y a las normas y disposiciones vigentes.

Se dispone del Libro de participaciones y Socios, el que se encuentra actualizado y con la firma del Representante Legal. La documentación legal, actas de Juntas y demás comprobantes legales, se encuentran debidamente archivados de acuerdo con los requisitos legales y están adecuadamente resguardados. Tanto los administradores de la Compañía como su Departamento de Contabilidad, me han prestado todas las facilidades para el cumplimiento de mis funciones.

2. En cuanto a los procedimientos de control interno implementados en la compañía, cabe mencionar que todas las operaciones efectuadas son revisadas por el departamento de Contabilidad, donde se mantiene una copia de todos los documentos fuente que constituyen soporte contable del hecho registrado.
3. La Contabilidad de la empresa se lleva en dólares de los Estados Unidos de América, con la aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, sus registros reflejan el movimiento de sus cuentas y sus valores son los que constan en los balances y anexos que me han sido presentados por la administración de la Compañía. Lamentablemente a parte de la constitución, esta no ha tenido otros movimientos, lo que se demuestra en los balances.
4. En cuanto a las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías vigente, cúmpleme informar que en la Junta General de 2009, CAPITANDINO CIA. LTDA., no está obligada a la contratación de Auditoría Externa.

Dejo a consideración de los señores socios el presente informe.

Atentamente,


Gemma Cevallos
COMISARIA